



ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 4-2002 (Extraordinario)

15 DE NOVIEMBRE DE 2002

1. **SE APROBÓ** la cortesía de sala a los profesores: Héctor Osorio, Roberto Mora y Demetrio Miranda, miembros del Tribunal Superior de Elecciones, para explicar lo referente a la convocatoria para las elecciones del Director del Centro Regional Universitario de Barú.
2. **SE DENEGÓ** la propuesta para que el Prof. Héctor Osorio, Presidente del Tribunal Superior de Elecciones, exponga el tema a referente a la convocatoria para la elección del Rector, debido a que la cortesía de sala fue solicitada para tratar lo referente a la convocatoria del Director del Centro Regional Universitario de Barú.
3. **SE ACORDÓ** que es potestad del Consejo General Universitario convocar las elecciones que se realicen en la Universidad Autónoma de Chiriquí.
4. **SE ACORDÓ** convocar a toda la comunidad universitaria al proceso electoral para elegir al Rector de la Universidad Autónoma de Chiriquí, a partir del 17 de abril de 2003.

El proceso electoral se cumplirá de acuerdo al siguiente calendario:

- | | |
|---|---------------------------------|
| a) Elección del Gran Jurado de Elecciones
En cada Facultad, Centro Regional
y Extensiones | Del 12 al 17 de mayo de 2003 |
| b) Período oficial de postulaciones | Del 19 al 23 de mayo de 2003 |
| c) Período de propaganda | 17 de abril al 17 de junio 2003 |
| d) Elección del Rector | miércoles 18 de junio de 2003 |

El resto de las elecciones, las realizará Tribunal Superior de Elecciones.

5. **SE APROBÓ** modificar los numerales 9 y 10 del artículo 14 del Estatuto Universitario de la UNACH de la siguiente manera:
 - 9) Un representante docente de cada Facultad Centro Regional y **Extensión Universitaria.**
 - 10) Un representante estudiantil de cada Facultad, Centro Regional y **Extensión Universitaria.**

6. **SE APROBÓ** modificar el numeral 7 del artículo 15 del Estatuto Universitario en los siguientes términos: "Ratificar en un plazo no mayor de treinta (30) días, la designación de los Vicerrectores, Secretario General y **Subsecretario General**, Directores de Institutos, Director de Asuntos Estudiantiles y **Subdirector de Asuntos Estudiantiles**, Director de Planificación Universitaria, Director de Extensión y Coordinadores de Extensiones Universitarias.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 3-2002 (Extraordinario)

29 DE JULIO DE 2002

1. **SE ACORDÓ** dar un voto de confianza a la comisión especial designada para revisar el Estatuto Universitario y recibir las propuestas de modificación, las cuales debe presentar al Consejo General Universitario en un plazo máximo de tres meses.
2. **SE APROBARON** las siguientes modificaciones al artículo 11 del Reglamento para la Elección de Decano y Director de Centro Regional de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

Incluir al inicio del artículo 11, la definición de Jurado de Elección, en los siguientes términos: “El jurado de Elecciones es la instancia que se elige en el nivel de Facultad o Centro Regional entre los estamentos universitarios para que coopere, administre y asista en la elección de Decano y Director de Centro Regional al Tribunal Superior de Elecciones”.

Cambiar en el numeral 1 la palabra “organizar” por “ejecutar”.

Modificar el numeral 2, en los siguientes términos: “Recibir la documentación oficializada por el tribunal Superior de Elecciones que lo acredita como candidato”.

3. **SE ACORDÓ** suspender la discusión del Reglamento General para la Elección de Decano de Facultad y Director de Centro Regional de la Universidad Autónoma de Chiriquí, hasta invitar al Tribunal Superior de Elecciones para que aclare algunas dudas que se tienen sobre ese documento.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 2-2002 (Extraordinario)

12 DE JULIO DE 2002

1. **SE ACORDÓ** esperar que la Comisión Especial rinda el informe sobre las modificaciones al Estatuto Universitario de la UNACHI, para decidir si se extiende el plazo para la presentación de otras propuestas.
2. **SE ACORDÓ** discutir el Reglamento General para la Elección de Decano de Facultad y Director de Centro Regional de la Universidad Autónoma de Chiriquí, presentando las modificaciones pertinentes a cada artículo.
3. **SE APROBARON** las siguientes modificaciones al Reglamento General para la Elección de Decano de Facultad y Director de Centro Regional de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

Artículo 2:

Corregir donde se indica el artículo 53 por el 51.

Agregar un párrafo que diga:

“Los candidatos a Decanos y Director de Centro Regional tendrán que ser docentes de esa unidad académica y además cumplir con los requisitos señalados en el artículo 51 del Estatuto Universitario de la UNACHI”.

Artículo 3:

Incluir en el párrafo que se refiere a los cargos directivos:

- Autoridades Superiores y otras autoridades
- Todas las direcciones y otras que sean creadas.

Artículo 4:

Corregir el párrafo donde dice: “deberá renunciar al Tribunal Superior de Elecciones, tres meses antes de la elección, debe decir: “deberá renunciar al Tribunal Superior de Elecciones **dos** meses antes de la elección”.

Artículo 5:

Agregar : “Serán votantes en la elección de Decano o Director, los profesores universitarios regulares, especiales, asistentes, los estudiantes regulares y especiales y los empleados administrativos con carácter permanente **en la unidad académica correspondiente**”.

15 DE JULIO DE 2002 (Continuación)

4. SE ACORDÓ conceder las siguientes cortesías de sala:

Directores de Departamento para exponer la preocupación por los derechos anulados en el artículo 231 del Estatuto Universitario.

Prof. David Acosta, para plantear el atentado de que fue objeto el automóvil de su propiedad.

5. SE ACORDÓ modificar el Reglamento para la Elección de Decano de Facultad y Director de Centro Regional de la Universidad Autónoma de Chiriquí; en el artículo 10 donde dice: “La elección se fijará en la fecha convocada por el Tribunal Superior de Elecciones”, debe decir: “La elección se fijará en la fecha convocada por el Consejo General Universitario”.

6. SE ACORDÓ nombrar una comisión que se reúna con el Tribunal Superior de Elecciones, con el propósito de discutir lo referente a la propuesta que presentaron del Reglamento para la Elección de Decano de Facultad y Director de Centro Regional de la Universidad Autónoma de Chiriquí y tratar de conciliar las diferencias. Está integrada por los profesores: Guillermo Mosquera (presidente), Lucas Olmos, Juana Ramos Chue, Griselda Pino, el Lic. Clemente Morales y la estudiante Katherine Santamaría.

Deberán presentar el informe en la sesión donde se continuará el Consejo General Universitario No. 2-2002.

7. **SE ACORDÓ** nombrar una comisión que investigue lo referente al caso presentado por el Prof. David, con relación al atentado de que fue objeto el automóvil de su propiedad en los predios de la UNACHI. Está integrada por el administrativo, Sixto Lam (presidente), la estudiante Katherine Santamaría y el Prof. Lucas Olmos.
8. **SE ACORDÓ** continuar la sesión el viernes 19 de julio de 2002, a las 9:00 a.m., pero no hubo quórum en esa fecha, ni el lunes 22 de julio que también fue citado.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 1-2002

25 DEMAYO DE 2002

1. **SE ACORDÓ** realizar en forma abierta y nominal la votación para la ratificación de autoridades de la UNACHI.
2. **SE APROBÓ** ratificar a las siguientes autoridades:

Prof. Blanca Ríos	Vicerrectora Académica
Prof. Daniel Carrillo	Secretario General
Prof. Eduardo J. Del Cid	Subsecretario General
Prof. Manuel Sevilla	Director de Asuntos Estudiantiles
Prof. Rodrigo Serrano	Subdirector de Asuntos Estudiantiles
Prof. José Candanedo	Director de Planificación y Presupuesto
Prof. Pedro Caballero	Director del Instituto de Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible
Prof. Arturo Ríos	Director del Instituto de Investigación de las Ciencias Sociales.
Prof. María del P. Horna	Directora del Instituto de Investigación Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia.
Prof. Rita Cortés	Directora de Extensión

3. **SE ACORDÓ** nombrar una comisión que revise el Estatuto Universitario y presente las propuestas de modificación al Consejo General Universitario. Está integrada por los profesores: Víctor Martínez (presidente), Rafael Santamaría, Lucas Olmos, Heriberto Barría, Pedro Pablo Guerra, el administrativo Lic. Clemente Morales y los estudiantes Jorge Quintero y José Félix Aizpurúa.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA